



ACUERDO No. CSJMEA23-87
29 de marzo de 2023

“Por medio del cual se establecen turnos semanales de atención en la sede de la URI por parte de los Jueces Penales Municipales con función de control de garantías de Villavicencio y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, en el artículo 3 del Acuerdo PSAA12-9260 de 2012 y en el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO QUE:

A través del Acuerdo CSJMEA17-964 del 28 de diciembre de 2017, se implementó el plan piloto de desconcentración para la atención del control de garantías de asuntos de naturaleza URI en la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía General de la Nación.

A partir del 13 de agosto de 2018, se establecieron los turnos semanales para la prestación del servicio de justicia en la sede de la URI, con el fin de contar con un mayor nivel de participación por parte de los funcionarios en el ejercicio del control de garantías de asuntos de naturaleza URI.

Por lo tanto, se considera necesario señalar un calendario al respecto, coordinando que los turnos aquí asignados no se crucen con los turnos establecidos para atender la semana de disponibilidad y los de entrega de vehículos y a su vez, será necesario suspender el reparto a aquellos despachos que presten su turno semanal en la URI mediante el cierre de puertas, sin perjuicio a la inmediata nivelación del respectivo reparto.

Finalmente, con la presente decisión se da cumplimiento fundamentalmente a los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, conforme a los principios correspondientes de la administración de justicia, acceso a la Justicia, derecho de defensa, celeridad y oralidad, autonomía e independencia de la Rama Judicial, gratuidad, eficiencia, mecanismos alternativos y respeto de los derechos, así como los valores de la Rama Judicial.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Establecer turnos semanales a los despachos que se relacionan a continuación, para que presten el servicio de control de garantías en la Sala de Audiencias de las instalaciones de la URI de la Fiscalía General de la Nación o de manera virtual, según la necesidad, para el periodo calendario 2023, así:

SEMANA	FECHA			JUZGADO	
1	DEL	10/04/2023	AL	14/04/2023	Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio
2	DEL	17/04/2023	AL	21/04/2023	Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio
3	DEL	24/04/2023	AL	28/04/2023	Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante
4	DEL	2/05/2023	AL	5/05/2023	Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante
5	DEL	8/05/2023	AL	12/05/2023	Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio
6	DEL	15/05/2023	AL	19/05/2023	Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante
7	DEL	23/05/2023	AL	26/05/2023	Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio
8	DEL	29/05/2023	AL	2/06/2023	Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio
9	DEL	5/06/2023	AL	9/06/2023	Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio



					Villavicencio
10	DEL	13/06/2023	AL	16/06/2023	Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante
11	DEL	20/06/2023	AL	23/06/2023	Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante
12	DEL	26/06/2023	AL	30/06/2023	Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio
13	DEL	4/07/2023	AL	7/07/2023	Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante
14	DEL	10/07/2023	AL	14/07/2023	Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio
15	DEL	17/07/2023	AL	21/07/2023	Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio
16	DEL	24/07/2023	AL	28/07/2023	Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio
17	DEL	31/07/2023	AL	4/08/2023	Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante
18	DEL	8/08/2023	AL	11/08/2023	Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante
19	DEL	14/08/2023	AL	18/08/2023	Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio
20	DEL	22/08/2023	AL	25/08/2023	Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante
21	DEL	28/08/2023	AL	1/09/2023	Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio
22	DEL	4/09/2023	AL	8/09/2023	Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio
23	DEL	11/09/2023	AL	15/09/2023	Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio
24	DEL	18/09/2023	AL	22/09/2023	Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante
25	DEL	25/09/2023	AL	29/09/2023	Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante
26	DEL	2/10/2023	AL	6/10/2023	Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio
27	DEL	9/10/2023	AL	13/10/2023	Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante
28	DEL	17/10/2023	AL	20/10/2023	Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio
29	DEL	23/10/2023	AL	27/10/2023	Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio
30	DEL	30/10/2023	AL	3/11/2023	Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio
31	DEL	7/11/2023	AL	10/11/2023	Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante

32	DEL	14/11/2023	AL	17/11/2023	Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante
33	DEL	20/11/2023	AL	24/11/2023	Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio
34	DEL	27/11/2023	AL	1/12/2023	Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante
35	DEL	4/12/2023	AL	7/12/2023	Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio
36	DEL	11/12/2023	AL	15/12/2023	Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio
37	DEL	18/12/2023	AL	22/12/2023	Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio
38	DEL	26/12/2023	AL	29/12/2023	Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante

Parágrafo: El Área de Soporte de la Aplicación Justicia XXI Web de la Unidad Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y a la Coordinación de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración de Villavicencio, en lo que a cada uno corresponda de acuerdo a su competencia, debe suspender el reparto mediante el cierre de puertas en el Sistema de TYBA a los despachos aquí asignados, durante la semana que presten turno.

Por lo tanto, deben tener en cuenta al momento del cierre del respectivo despacho, los valores de los pendientes o deudas de reparto que tiene en todos los grupos, con el fin de que al momento de la apertura dichos valores sean reestablecidos.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese este Acuerdo de manera al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal del Distrito Judicial de Villavicencio, a los Jueces Penales Municipales de Villavicencio, al Centro Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Villavicencio, a la Dirección Seccional de la Fiscalía General de la Nación – Meta, al Coordinador de Fiscalía URI, al Jefe de Soporte Tecnológico para el reparto de procesos de Ley 906 de 2004, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad, a la Oficina Judicial y Área de Soporte de la Aplicación Justicia XXI Web en Bogotá, soporte_ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 3º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los veintinueve (29) días del mes marzo de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA

Presidente

REDM/CEBC